

**Municipio de Lerdo, Durango**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-10012-19-0792-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 792

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	109,438.2
Muestra Auditada	91,643.0
Representatividad de la Muestra	83.7%

Respecto de los 1,228,083.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Durango, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Lerdo, Durango, que ascendieron a 109,438.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 91,643.0 miles de pesos, que significaron el 83.7% de los recursos asignados a dicho municipio.

## Resultados

### Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Lerdo, Durango, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE LERDO, DURANGO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>Ha realizado acciones tendientes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión del código de ética.</li> <li>Tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No tiene establecido un código de conducta.</li> <li>No ha establecido comités o grupos de trabajo en materia de control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional, adquisiciones ni obra pública.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tiene establecidos los objetivos y metas estratégicas en su Plan de Desarrollo Municipal, así como los indicadores para medir el avance en el cumplimiento de los mismos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No dispone de parámetros, ni mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para el cumplimiento de sus objetivos y metas estratégicas.</li> <li>No cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, ni con una metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No tiene establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</li> <li>No cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia de tecnologías de información y comunicaciones, ni dispone de políticas o lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tiene formalmente establecidos los responsables de elaborar información sobre la gestión de la institución en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No cuenta con un mecanismo formal para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> <li>No dispone de un plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>No realizó la evaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento y elaborar un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> <li>No se realizaron auditorías internas ni externas a los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Lerdo, Durango, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 35 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Lerdo, Durango, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

#### **2021-D-10012-19-0792-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Lerdo, Durango, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los Recursos**

2. El Municipio de Lerdo, Durango, recibió de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del estado de Durango, la totalidad de los recursos que le fueron asignados para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 109,438.2 miles de pesos, y estos fueron manejados en la cuenta bancaria específica contratada para tal fin, en la cual no se manejaron recursos distintos a los del fondo; sin embargo, la cuenta bancaria en la que el municipio administró los recursos del fondo no fue productiva, por lo que se dejaron de percibir rendimientos financieros por 5.1 miles de pesos.

El Municipio de Lerdo, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 5,091.00 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Lerdo, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-OIC/002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Integración de la Información Financiera**

**3.** El Municipio de Lerdo, Durango, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y dispone de un manual de contabilidad para el registro de dichas operaciones. Asimismo, dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda de “operado”, fue identificada con el nombre del fondo y con la verificación de una muestra de 584 comprobantes fiscales digitales por internet, que corresponden al 83.0% del total, se constató que se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría; sin embargo, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 117 pagos mediante cheques por un monto total de 997.1 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Lerdo, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-OIC/003/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

**4.** El Municipio de Lerdo, Durango, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

**5.** El Municipio de Lerdo, Durango, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y los remitió al Gobierno del estado de Durango; sin embargo, la información publicada no es congruente con los recursos aplicados en el fondo.

La Contraloría Municipal de Lerdo, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-OIC/004/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

## Destino de los Recursos

6. El Municipio de Lerdo, Durango, recibió recursos por 109,438.2 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales no generaron rendimientos financieros; de lo anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021 comprometió recursos del fondo por 109,400.6 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó 108,672.4 miles de pesos, que representan el 100.0% y el 99.3%, respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2022 registró pagos por un total de 109,400.6 miles de pesos, lo que representó prácticamente el 100.0% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LERDO, DURANGO  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Seguridad pública	1	72,225.5	71,560.7	72,225.5	66.0		
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	1	18.0	18.0	18.0	0.0		
Obligaciones financieras	2	19,209.0	19,209.0	19,209.0	17.6		
Mantenimiento de infraestructura	1	1,425.3	1,425.3	1,425.3	1.3		
Satisfacción de sus requerimientos	1	16,522.8	16,459.4	16,522.8	15.1		
Totales (A)	6	109,400.6	108,672.4	109,400.6	100.0		
No comprometidos o no pagados							
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible		
Recursos no comprometidos		37.6	37.6	37.6	0.0	37.6	0.0
Recursos comprometidos no pagados			728.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022				0.0	0.0	0.0	0.0
Totales (B)		37.6	765.8	37.6	0.0	37.6	0.0
Disponibles					% del disponible		
Disponibles (A + B)		Total	Total	Total	100.0		
		109,438.2	109,438.2	109,438.2			

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 se destinaron 72,225.5 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representa un 66.0% del importe total asignado.

Asimismo, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 37.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera del plazo establecido en la normativa.

La Contraloría Municipal de Lerdo, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-OIC/005/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** El Municipio de Lerdo, Durango, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, pero realizó pagos en este concepto por un importe de 18.0 miles de pesos directamente ante la Comisión Nacional del Agua, de conformidad con la normativa aplicable.

**8.** El Municipio de Lerdo, Durango, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 17,244.3 miles de pesos para cubrir el financiamiento y obligaciones financieras de corto plazo (deuda pública) con la institución financiera Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, para lo cual cuenta con el acta de la sesión ordinaria de Cabildo del 18 de noviembre de 2020, donde se autoriza acceder a dicho financiamiento, y dispone del contrato que da origen a las obligaciones contraídas y la justificación de su contratación, por un monto de 20,000.0 miles de pesos; además, dichas obligaciones se encuentran inscritas en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se destinaron a necesidades de corto plazo, tales como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

**9.** El Municipio de Lerdo, Durango, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 1,964.7 miles de pesos para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores (pasivos), los cuales se encontraban debidamente registrados en la contabilidad del municipio, fueron previstos en su presupuesto, corresponden a compromisos efectivamente contraídos, devengados y que se destinaron a los fines del fondo.

### **Obra Pública**

**10.** El Municipio de Lerdo, Durango, adjudicó un contrato de obra pública con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 1,425.3 miles de pesos, que representa el 100.0% de los recursos del fondo destinados a dicho rubro; dicha adjudicación se realizó mediante el procedimiento de invitación restringida de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para dicha modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; la obra pública está amparada en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y se cuenta con la fianza de cumplimiento de dicho contrato.

**11.** El Municipio de Lerdo, Durango, ejecutó la obra pública que fue financiada con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 1,425.3 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones presentadas concuerdan con lo especificado en los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora; se cumplieron las especificaciones, plazo de ejecución y monto pactados en el contrato; la obra se encuentra finiquitada de acuerdo con la normativa, fue recibida a satisfacción del municipio y se encuentra en operación; el contratista entregó la fianza de vicios ocultos correspondiente y no se observaron incumplimientos imputables al contratista, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en el contrato.

**12.** El Municipio de Lerdo, Durango, realizó los pagos de la obra pública que fue financiada con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 1,425.3 miles de pesos, los cuales corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, números generadores, croquis, bitácora de obra, acta entrega recepción y finiquito, y el anticipo otorgado fue debidamente amortizado.

**13.** El Municipio de Lerdo, Durango, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**14.** El Municipio de Lerdo, Durango, adjudicó seis contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 8,626.3 miles de pesos, que representan el 32.6% de los recursos del fondo destinados a dicho rubro; dichas adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; cinco de manera directa por un importe de 7,592.6 miles de pesos y una por invitación restringida por un importe de 1,033.7 miles de pesos; se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y, en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los proveedores y prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; están amparadas en contratos que fueron suscritos dentro de los plazos señalados en la normativa y se cuenta con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

**15.** El Municipio de Lerdo, Durango, ejecutó de manera razonable las acciones correspondientes a las seis adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron financiados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 8,626.3 miles de pesos, toda vez que los bienes fueron entregados y los servicios prestados de conformidad con lo establecido en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes, y no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

**16.** El Municipio de Lerdo, Durango, realizó los pagos de las seis adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron financiados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 8,626.3 miles de pesos, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son facturas, actas de entrega recepción de bienes arrendados, reportes fotográficos, entradas y salidas de almacén, entre otros.

#### **Servicios Personales**

**17.** El Municipio de Lerdo, Durango, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 62,326.8 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios de su personal de seguridad pública, importe que representa el 86.3% de los pagos realizados por este concepto, los cuales están soportados con la emisión de las nóminas correspondientes y del análisis de éstas, se acreditó que las plazas, categorías y sueldos pagados se corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados; asimismo, mediante la verificación de una muestra de 30 expedientes de dicho personal, se constató que se cuenta con el soporte que acredita la recepción del pago correspondiente y que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero ante las autoridades competentes.

**18.** El Municipio de Lerdo, Durango, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de personal contratado por honorarios.

#### **Verificación Física**

**19.** Se realizó la verificación física a la obra pública ejecutada con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Lerdo, Durango, con un importe pagado de 1,425.3 miles de pesos, que representa el 100.0% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de la cual se comprobó que corresponde con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en el contrato, y que ésta se encuentra concluida, entregada a la instancia correspondiente y en operación.

**20.** No se realizaron visitas de verificación física para los procesos de las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados por el Municipio de Lerdo, Durango, con recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021, ya que con base en los procedimientos de revisión documental se logró obtener evidencia de que dichas acciones cumplieron de forma razonable con las disposiciones legales y normativas aplicables, y no se identifican elementos adicionales, acorde a lo dispuesto en el apartado de niveles de aseguramiento señalado en la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 "Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público".



**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,091.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Código de conducta, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 91,643.0 miles de pesos, que representó el 83.7% de los 109,438.2 miles de pesos transferidos al Municipio de Lerdo, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Lerdo, Durango, comprometió el 100.0% y pagó el 99.3% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Lerdo, Durango, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se observó que no dispuso de una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos del fondo, realizó pagos mediante cheque y no reintegró oportunamente a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5.1 miles de pesos, que representó el 0.01% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que aun cuando el Municipio de Lerdo, Durango, publicó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo, dicha información no es congruente con los recursos aplicados en el fondo.

Respecto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Lerdo, Durango, destinó el 66.0% de los recursos pagados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 17.6% a obligaciones financieras, el 1.3% a mantenimiento de infraestructura y el 15.1% a la satisfacción de sus requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Lerdo, Durango, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por los incumplimientos señalados en este informe, que no permiten mejorar la eficiencia en el uso de los recursos asignados.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 0043/2022 de fecha 30 de octubre de 2022, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 1 se considera como no atendido.



R. AYUNTAMIENTO DE LERDO, DGO.  
ADMINISTRACIÓN 2022-2025



TESORERIA MUNICIPAL.  
OFICIO N° 0043/2022.

LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES.  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.  
P R E S E N T E.-

Anteponiéndole un afectuoso saludo, por medio de presente me permito hacer referencia al oficio N° DAGF"C1"/136/2022, de fecha 06 de septiembre del presente año, en el cual informa de los resultados de la auditoría 792 con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021 al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

En virtud de lo anterior, adjunto se servirá encontrar información de los resultados 1, 2, 3, 5 y 6 con observación, para que se tomen en cuenta para su solvatación correspondiente.

- Pólizas certificadas correspondientes al reintegro de la Tesorería de la Federación, resultados N° 2 y 6.
- Oficio de la Contraloría Municipal N° CM-0055/2022 resultado N° 1.
- Oficio de la Contraloría Municipal N° CM-0057/2022 resultado N° 2.
- Oficio de la Contraloría Municipal N° CM-0058/2022 resultado N° 3.
- Oficio de la Contraloría Municipal N° CM-0059/2022 resultado N° 5.
- Oficio de la Contraloría Municipal N° CM-0060/2022 resultado N° 6.

Sin más por el momento, quedo de Usted por cualquier duda y/o aclaración al respecto, no me despido sin antes reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

ADMINISTRACIÓN 2022-2025

ATENTAMENTE  
CD. LERDO, DGO., A 30 DE OCTUBRE DEL 2022.

C.P. JUAN MORENO VALERO  
TESORERO MUNICIPAL



C.c.p. Archivo.



Av. Francisco Sarabia #3 Nte. Col. Centro C.P. 35150, Lerdo Dgo. Tel. 871.175.00.00

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ambas del Municipio de Lerdo, Durango.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno de Lerdo, Durango, artículo 55, fracciones I, II III y IV.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.